# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2026

EXPEDIENTE

**H.C.D.**

**M 30** N° 351

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL PROYECTO "BARRANCAS DE ALVEAR".-**

351

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Frente Renovador – Fuerza Patria*

19

San Isidro, 10 de Junio de 2026

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El proyecto inmobiliario denominado "Barrancas de Alvear" a desarrollarse sobre un predio ubicado en la ciudad de Martínez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y vecinas de la zona han tomado conocimiento de la tramitación de una Evaluación de Impacto Ambiental vinculada a un proyecto urbanístico emplazado sobre la barranca de la calle General Alvear, entre Eduardo Madero y Juan Díaz de Solís;

Que la iniciativa contempla la construcción de un conjunto residencial multifamiliar en un sector caracterizado históricamente por viviendas unifamiliares, amplias superficies absorbentes y una baja densidad edilicia;

Que la barranca de San Isidro constituye uno de los principales bienes paisajísticos, ambientales, históricos y culturales del distrito, formando parte de la identidad urbana y del patrimonio natural del municipio;

Que recientemente el Honorable Concejo Deliberante aprobó modificaciones normativas que fueron presentadas públicamente por el Departamento Ejecutivo como herramientas destinadas a preservar el paisaje, proteger las barrancas y garantizar su intangibilidad frente a procesos de transformación urbana;

Que la eventual autorización de emprendimientos inmobiliarios de gran escala sobre sectores de barranca genera legítimas dudas respecto de la efectiva aplicación de dichos principios y objetivos de preservación;

Que la construcción de nuevos complejos residenciales en áreas ambientalmente sensibles puede producir impactos sobre la cobertura vegetal existente, la estabilidad geomorfológica de la barranca, el escurrimiento de aguas pluviales, la movilidad urbana y la calidad ambiental del entorno;

Que resulta indispensable garantizar la máxima transparencia en los procedimientos de evaluación ambiental y urbanística, asegurando el acceso de la comunidad a toda la información vinculada al proyecto;

Que corresponde al este Honorable Concejo Deliberante ejercer su función de control respecto de las actuaciones administrativas que puedan afectar bienes ambientales de interés colectivo;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien informar los siguientes puntos:

a) Estado actual del expediente correspondiente al proyecto "Barrancas de Alvear".

b) Cantidad de unidades funcionales, superficie construida proyectada, alturas máximas y densidad poblacional prevista.

c) Normativa urbanística aplicable al predio y si se han solicitado o concedido excepciones al Código de Ordenamiento Urbano.

d) Resultados de los estudios de impacto ambiental, hidrológico, geotécnico y de estabilidad de la barranca realizados para el proyecto.

e) Cantidad de ejemplares arbóreos existentes en el predio, indicando cuáles serán preservados, trasladados o removidos.

f) Intervenciones previstas sobre el relieve natural de la barranca, movimientos de suelo, excavaciones o construcciones subterráneas.

g) Mecanismos de participación ciudadana implementados y observaciones presentadas por vecinos e instituciones.

h) Compatibilidad del proyecto con los objetivos de preservación de la barranca establecidos en la reciente modificación del Código de Ordenamiento Urbano.

i) Informe que áreas municipales han intervenido en el análisis del proyecto y remita copia de los dictámenes, informes técnicos y actuaciones producidas por cada una de ellas.-

**Artículo 2°:** De forma.

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Obras Just y Ambiente

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 10:31
RECIBIDO